

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2012.-**

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha, 23 de agosto de 2012.-

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

- D. José Manuel Felgueres Abad

#### **Vocales:**

- D<sup>a</sup> Marta Faya Alonso
- D. Juan Ramón González González
- D. Andrés Buznego González
- D<sup>a</sup> Ana Carmen Fernández Fresno

Está presente la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angela Arcos Cuetos

Secretaria: D<sup>a</sup> Ana Martínez Cardeli

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 10 de agosto de 2012.-

#### **2.- SUBVENCIÓN A BANDA DE GAITES VILLAVICIOSA.-**

Visto el borrador de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la BANDA DE GAITES VILLAVICIOSA para la realización del Festival Internacional de la Gaita 2012, que incorpora una propuesta de subvención por valor de 20.000,00 euros.

Visto que con fecha 19 de julio de 2012, la BANDA DE GAITAS DE VILLAVICIOSA manifiesta su solicitud de subvención nominativa, aportando la documentación exigida por las bases generales del régimen de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa, aprobadas junto con el Presupuesto General del ejercicio 2012.

Visto que la BANDA DE GAITAS DE VILLAVICIOSA cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 16 de agosto de 2012, desfavorable ante la imposibilidad de verificar el requisito de singularidad de la subvención; pues no se incorpora informe que acredite fehacientemente tal carácter, ni se aprecia la existencia de actividades que no sean desarrolladas por otra entidades con las cuales no se suscribe convenio de colaboración y que sí participan en convocatorias públicas.

VISTA la propuesta de la Alcaldía, donde se considera que la celebración del Festival Internacional de Gaitas 2012 por la entidad BANDA DE GAITAS DE VILLAVICIOSA sí cumple con los requisitos de singularidad necesarios para ser objeto de subvención nominativa; procediendo por tanto solventar el reparo efectuado por la Intervención municipal.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto con cargo a la partida 334-489.03 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de fecha 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), conforme a la propuesta de ésta, quien manifiesta –expresamente- su voluntad de solventar el reparo, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solventar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de fecha 16 de agosto de 2012 y aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la BANDA DE GAITAS DE VILLAVICIOSA para la celebración del Festival Internacional de Gaitas 2012.

Segundo.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de una subvención nominativa a la BANDA DE GAITAS DE VILLAVICIOSA por valor de 20.000,00 €, que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración, lo cual supone:

- a) El 75% del importe concedido (15.000,00 euros) a la firma del convenio
- b) El 25% restante una vez se produzca la justificación

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del presente convenio.-

### **3.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 35 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CASA DE LOS HEVIA.-**

Visto que mediante acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2009 se adjudica provisionalmente a la empresa MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L. el contrato de obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” por importe de 1.314.960,99 euros más IVA; la cual fue elevada a definitiva por Resolución de la Alcaldía (autorizada en la sesión plenaria citada) de fecha 14 de julio de 2009.

Visto que, formalizado el contrato administrativo el día 20 de julio de 2009, se autoriza el inicio de las obras el día 26 de agosto siguiente, previo acta de replanteo; siendo el plazo de ejecución de 36 meses.

Visto que el Pleno Municipal en sesión de 26 de mayo de 2010 acordó suspender temporalmente, de forma total, la ejecución de las obras, siendo formalizada acta de suspensión con dicha fecha.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2010 se formalizó la primera modificación de las obras de rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia, aprobada en sesión plenaria de 16 de diciembre anterior, por un importe de 261.668,73 euros, sin que se viera modificado el plazo de ejecución.

Visto que con fecha 17 de enero de 2011 se formalizó acta de reanudación de estas obras.

Visto que con fecha 31 de julio de 2012 se formalizó la segunda modificación de las obras de rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia, modificación acordada en sesión plenaria de fecha 25 de julio de 2012, sin variación en el presupuesto de ejecución material y con una ampliación del plazo en cuatro meses sobre los treinta y seis inicialmente previstos.

Vista la certificación n ° 35 emitida por el director de las obras con fecha 31 de julio de 2012 y correspondiente al mes de julio de 2012 por valor de 141.617,89 euros (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA n° 179 de 3/8/2011), por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la certificación n ° 35 de las obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” de fecha 31 de julio de 2012 por valor de 141.617,89 euros (IVA incluido), correspondiente al mes de julio de 2012”

#### **4.- FACTURAS.-**

VISTA la relación contable de facturas H/2012/11, conformada el 22 de agosto de 2012 por la Interventora municipal y cuyo detalle seguidamente se recoge.

VISTO el informe de la Intervención de 22 de agosto de 2012, manifestando reparos sobre las facturas números 1 y 9, relativas a:

= Número 1, de certificación de memoria técnica de elaboración de documentación sobre abastecimiento de agua, por omitir el trámite de fiscalización y autorización previa para gastos superiores a 3.000 euros.

= Número 9, de prestación de diversos servicios de gestión del Teatro Riera en el mes de julio de 2012, por no existir contrato que ampare la prestación de estos servicios, al haber finalizado la vigencia de los contratos adjudicados por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo y 22 de abril de 2009 y no ser prorrogables al tratarse de contratos menores.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (quien expresamente manifiesta su voluntad de solventar los reparos indicados) por Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Solventar los reparos de la Intervención, por tratarse de servicios y suministros efectivamente realizados.

**Segundo.-** Aprobar la citada relación de facturas, por un importe total de 190.344,47 € (ciento noventa mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos de euros) y con el detalle que se expresa:

<b>FACTURA 1</b>	Registrada	2012	161	22706	5.310,00
F/2012/1917	B39679139	CONING OFICINA TECNICA, S.L.	28/12	5.310,00	
02/08/2012	CERTIFICACION 1 MEMORIA TECNICA ELABORACION DOCUMENTACION PARA TRAMITACION EXPT. CONCESION SERVICIO ABAST° AGUA.	01/08/2012			
<b>FACTURA 2</b>	Registrada	2012	920	22700	1.015,37
F/2012/1949	A47379235	SERALIA, S.A.	F/5023	11.080,20	
		2012	931	22700	190,38
		2012	334	22700	152,31
		2012	334	22700	1.091,52
		2012	414	22700	50,77
		2012	335	22700	609,22
		2012	334	22700	50,77
		2012	321	22700	2.665,34

		2012	321	22700		1.523,05
		2012	321	22700		507,68
		2012	321	22700		2.969,95
		2012	334	22700		50,77
		2012	4912	22700		203,07
07/08/2012	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MES DE JULIO.	31/07/2012				
<b>FACTURA 3</b>	Registrada	2012	165	61902	AD:220120004854	16.036,20
F/2012/2002	A33625674	MUNIELLO ELECTRICIDAD, S.A.	206144	16.036,20		
08/08/2012	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO PARA AHORRO ENERGETICO EN DIVERSOS NUCLEOS.	31/07/2012				
<b>FACTURA 4</b>	Registrada	2012	3360	60900	AD:220120001548	12.028,91
F/2012/2005	B33758822	MC CONSERVACION Y RESTAURACION	043/2012	141.617,89		
		2012	3360	60900	AD:220120003401	13.600,43
		2009 / 2 / OBRAS / 1 / 1				
		2012	3360	60900	AD:220120005649	115.988,55
		2009 / 2 / OBRAS / 1 / 1				
08/08/2012	CERTIFICACION N° 35 DEL MODIFICADO N° 2 OBRAS REHABILITACION Y AMPLIACION CASA DE LOS HEVIA.	07/08/2012				
<b>FACTURA 5</b>	Registrada	2012	335	2260906		955,80

F/2012/ 2014	B33967217	PERSONAL TECNICO PARA APERTURA, CIERRE Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL TEATRO RIERA, MES DE JULIO.	PERSONAL TECNICO PARA APERTURA, CIERRE Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL TEATRO RIERA, MES DE JULIO.	ERSON SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	80		955,80	
09/08/2012								
<b>FACTURA 6</b>	Registrada							
		2012		1552		21002	AD:22012 0004228	10.620,00
F/2012/ 2015	10878064F	VILLAR RODRIGUEZ, JORGE		001/2012		10.620,00		
09/08/2012		LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS PUBLICOS DEL CONCEJO.						
		08/08/2012						
<b>FACTURA 7</b>	Registrada							
		2012		3360		60900	AD:22012 0001453	4.724,38
F/2012/ 2038	10867165X	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LUIS		2012- 009		4.724,38		
14/08/2012		HONORARIOS DIRECCION EJECUCION OBRA REHABILITACION Y AMPLIACION CASA DE LOS HEVIA. (CERTIFICACION DE LA 27 A LA 35)						
		09/08/2012						
<b>Totales. . . . .</b>				<b>190.344,47</b>			<b>600,56</b>	<b>190.344,47</b>

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales.

## **5.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

### **PRIMERO.- ELIMINACION DE VERTIDOS DIRECTOS AL CAUCE DEL RIO LINARES EN LA ZONA DE LA ALAMEDA, EN VILLAVICIOSA**

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad, y con el quórum exigido por el artículo 83, en relación con el 113, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTO el expediente relativo a la contratación de obras de eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares en la zona de La Alameda, en Villaviciosa; del que se da cuenta:

1.- Previos los informes técnicos oportunos, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de agosto de 2012, se aprueba el proyecto de eliminación de vertidos directos al cauce del Río Linares en la zona de La Alameda, en Villaviciosa; redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Ángel Blanco Blanco, con un presupuesto de ejecución material de 58.368,19 euros; presupuesto estimado de la obra 69.458,15 euros (IVA excluido); así como la adenda a éste (documentación fotográfica y planimétrica).

Asimismo, en la citada sesión se acuerda incoar expediente para la adjudicación y ejecución de las obras contenidas en dicho proyecto; elaborándose el pliego de cláusulas administrativas particulares y recabando los informes oportunos

2.- Se incorpora el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la ejecución y adjudicación de la obra mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 69.458,15 euros; más el 18% de IVA; lo que hace un total de 81.960,62 euros; siendo el único criterio a tener en cuenta en la propuesta de adjudicación el del precio.

3.- El proyecto incorpora el pliego de prescripciones técnicas particulares.

VISTOS los informes de:

La Secretaría Municipal, de fecha 24 de agosto de 2012, favorable con la observación de que se encuentra pendiente la autorización de la Demarcación de Costas, así como de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, al afectar la ejecución de las obras a zona de dominio público marítimo terrestre y servidumbre de protección, las cuales han sido solicitadas.

La Interventora de Fondos, asimismo de 24 de agosto de 2012, favorable, con la particular salvedad de obtener las autorizaciones pendientes.

VISTO que se ha practicado retención de crédito con cargo a la partida 161-60902 del presupuesto municipal para 2012.

CONSIDERANDO que –a tenor del citado informe de la Secretaría- se trata de un contrato típico de obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; así como que, a tenor de su artículo 126, en la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien la ocupación efectiva de aquéllos deberá ir precedida de la formalización del acta de ocupación.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía, según lo dispuesto en el artículo 21.1.ñ de la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por delegación, la Junta e Gobierno Local, a tenor de Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2011.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el expediente incoado para la adjudicación y ejecución de las obras contenidas en el proyecto citado en los antecedentes y aprobado previamente en la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2012, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, con un único criterio de negociación: el precio; junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Tercero.-** Autorizar el gasto que supone del contrato ejecución y adjudicación de la obra por un importe total de 81.960,62 euros, IVA incluido, con cargo a la partida antes indicada.

**Cuarto.-** Proceder al procedimiento de adjudicación, mediante invitación a JOFERMA OBRAS CIVILES S.L., TRANSFALT, ITER PROYECTOS Y OBRAS S.L., AQUALIA Y MECUMA S.L.; siguiendo cuantos trámites fueren precisos para llevar a cabo la contratación.

**Quinto.-** Dar traslado a la Oficina Técnica Municipal e Intervención de Fondos.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de la que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana Martínez Cardeli